

	Nº. Radicado : 2025-520-025448-1 Fecha : 11/11/2025 12:15:44 Destino: RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN Origen: 520-DCAF Asunto: Respuesta radicado No 2025-313-021417-2	Folios: 1 Anexos : 0
---	---	-------------------------

Bogotá D.C.

Doctor,
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General Comisión Sexta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
comision.sexta@camara.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Proposición número 07 de 2025 - Debate de Control Político.
RADICADO: 2025-313-021417-2

Respetado Doctor Rodríguez,

En atención al oficio CSCP.3.6-690-25 del Cámara de Representantes, relacionado con las causas, impactos y acciones emprendidas por el Gobierno Nacional para atender la profunda crisis que enfrenta actualmente el sector de la papa en Colombia y que ha afectado gravemente a los productores, en especial en el departamento de Cundinamarca, y con el fin de llevar a cabo el debate de control político, de acuerdo con la Proposición No. 07 de 2025 aprobada 19 de agosto de 2025, la cual fue presentada por el Honorable Representante DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, así como el cuestionario allegado a este Ministerio por el Doctor RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN –Secretario General Comisión Sexta Constitucional Permanente–, de manera atenta y de acuerdo a las competencias asignadas a este Ministerio en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, se da respuesta en los siguientes términos:

14. ¿Como garantizarán que los controles no obstaculicen la comercialización legal del pequeño productor nacional (ventanillas expeditas, carriles verdes, campañas de trazabilidad)?

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, informamos que, a la fecha, en el país no existen mecanismos de control interno que regulen la libre movilidad de la papa a lo largo de los eslabones de la cadena agroalimentaria. Los controles vigentes se limitan exclusivamente al ámbito fronterizo y son llevados a cabo por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y por la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera (Numeral 2, artículo 3, Decreto 1742 de 2020; artículo 80, Ley 488 de 1998). En consecuencia, al menos en lo relacionado al ámbito interno, no se cuenta con estrategias específicas previamente diseñadas y orientadas a garantizar que los productores y comercializadores de papa desarrollen su actividad sin obstáculos, asegurando así que la comercialización legal del pequeño productor nacional no se vea afectada.

Ahora bien, debe señalarse que los mecanismos de control al comercio, en especial aquellos relacionados con el contrabando, se encuentran encaminados, precisa y

efectivamente, a la protección de los productores legales, pequeños, medianos y grandes. Esto en la medida en que el comercio ilegal tiene como principal efecto la distorsión de los precios de mercado al ser estos reducidos artificialmente, lo que agrava la desventaja en la que se encuentran los pequeños y medianos productores¹. No obstante, el Ministerio reitera su compromiso de trabajar de manera articulada con las instituciones competentes y los actores de la cadena productiva, con el fin de explorar alternativas que permitan fortalecer la trazabilidad, garantizar la competitividad del sector y proteger los intereses de los pequeños productores. En este sentido, se considera necesario avanzar en la definición conjunta de estrategias que permitan un equilibrio entre el cumplimiento de los controles y la facilitación de la comercialización legal, tales como la implementación de ventanillas expeditas, carriles verdes o campañas de trazabilidad. Estas alternativas podrán ser evaluadas en coordinación con las entidades competentes, con el propósito de fortalecer la formalización, la transparencia y la competitividad del pequeño productor nacional.

Cordialmente,

LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Directora – Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Revisó: Bryan Triana Ancínez – Grupo Asuntos Legislativos 

Tramitó: Rodrigo Andrés Álvarez Galíndez – Asesor Despacho de la Ministra

¹ DIAN. (2024). Panorama del contrabando en Colombia. Estadísticas y acciones en marcha. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/InformesEspeciales/04-Panorama-del-Contrabando-en-Colombia.pdf>